



RESOLUCIÓN No. 1579
(26 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se solicita realizar el pago del valor del segundo desembolso efectivamente ejecutado al ganador ACADEMIA DE BAILE (SALSABOGO DANCE COMPANY), se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1852 y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local» entre las que se encuentra la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022**.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), los términos y condiciones de participación de la convocatoria.

Que el 24 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 185 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la **BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022**, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones».

Que de conformidad con la parte motiva de la mencionada resolución, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES soportó los reconocimientos económicos de la convocatoria en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	36
OBJETO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022
VALOR	\$201.150.000
RUBRO	O23011601210000007600
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.



RESOLUCIÓN No. 1579
(26 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se solicita realizar el pago del valor del segundo desembolso efectivamente ejecutado al ganador ACADEMIA DE BAILE (SALSABOGO DANCE COMPANY), se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1852 y se precisan unas disposiciones»

CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
FONDO	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
FECHA	11 de enero de 2023

Que de conformidad con el artículo primero de la Resolución No. 185 se designó como uno de los ganadores del estímulo a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
5754	COLECTIVO	ACADEMIA DE BAILE (SALSABOGO DANCE COMPANY)	C.C. 1.000.122.031	LAURA SOFIA RUIZ VILLAREAL	SALSABOGO ENTE PRECURSOR DE ARTE DANZARIO.	78	\$40.230.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que el 27 de febrero de 2023 se notificó electrónicamente la Resolución a los ganadores de la convocatoria.

Que en aras de realizar los desembolsos del estímulo económico al ganador ACADEMIA DE BAILE (SALSABOGO DANCE COMPANY), la Entidad el 02 de marzo de 2023 expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 1852 por valor de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$40.230.000) a nombre de su representante, la señora LAURA SOFIA RUIZ VILLAREAL.

Que, de conformidad con las condiciones particulares de la convocatoria, la Entidad realizó un primer desembolso correspondiente al ochenta por ciento (80%) del valor del estímulo otorgado a nombre de ACADEMIA DE BAILE (SALSABOGO DANCE COMPANY), cuyo valor nominal equivale a TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$32.184.000). Por lo tanto, el saldo de los recursos del estímulo corresponde al veinte por ciento (20%) restante, equivalente a OCHO MILLONES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1579
(26 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se solicita realizar el pago del valor del segundo desembolso efectivamente ejecutado al ganador ACADEMIA DE BAILE (SALSABOGO DANCE COMPANY), se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1852 y se precisan unas disposiciones»

CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$8.046.000).

Que el 10 de agosto de 2023 se realizó una reunión individual con el ganador y con el equipo designado desde el Programa Es Cultura Local, evidenciando que las siguientes actividades no se encontraban estipuladas en el marco del desarrollo de la propuesta ganadora:

- **Producción y equipos** por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.390.000): el ganador financió con este rubro lo que reportaba como “recurso propio” sin autorización previa o aviso para realizar tales ajustes en el presupuesto.

Que, mediante acta del 7 de septiembre de 2023, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión en la que se reunieron la Subdirectora de las Artes, el equipo designado del Programa Es Cultura Local, el equipo del Área de convocatorias, los abogados de la Oficina Asesora Jurídica y Laura Sofia Ruiz Villareal, representante de ACADEMIA DE BAILE (SALSABOGO DANCE COMPANY). En dicha reunión se le informó a la representante de la agrupación la decisión de descontar del último desembolso el valor del recurso que no fue ejecutado posterior a la aprobación del informe final de gestión y gastos.

Que el 15 de septiembre de 2023 el ganador entregó el informe final de actividades en el que registró una legalización de los gastos correspondientes a TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$38.840.000) quedando un recurso sin ejecutar de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.390.000).

Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es necesario acoger lo tratado y convenido en sesión del 7 de septiembre de 2023 y en consecuencia, solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, adelantar las acciones correspondientes para el pago del valor del segundo desembolso efectivamente ejecutado, que equivale a SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$6.656.000), en favor de Laura Sofia Ruiz Villareal, representante de la Academia de Baile (Salsabogo Dance Company).

Que, a su vez, resulta necesario solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera adelantar las acciones correspondientes para realizar la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal No. 1852 del 2 de marzo de 2023, equivalente a UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.390.000).

En mérito de lo expuesto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1579
(26 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se solicita realizar el pago del valor del segundo desembolso efectivamente ejecutado al ganador ACADEMIA DE BAILE (SALSABOGO DANCE COMPANY), se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1852 y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, adelantar el procedimiento respectivo para el pago del valor del segundo desembolso efectivamente ejecutado, que equivale a SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$6.656.000) en favor de Laura Sofia Ruiz Villareal, representante de la Academia De Baile (Salsabogo Dance Company), de conformidad con el Certificado de Registro Presupuestal No. 1852 del 2 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, adelantar el procedimiento respectivo para la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal No. 1852 del 2 de marzo de 2023 por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.390.000).

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado con la página web de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), así como en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la señora LAURA SOFIA RUIZ VILLAREAL representante de la Academia De Baile (Salsabogo Dance Company), a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1579
(26 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se solicita realizar el pago del valor del segundo desembolso efectivamente ejecutado al ganador ACADEMIA DE BAILE (SALSABOGO DANCE COMPANY), se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1852 y se precisan unas disposiciones»

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 26 - Oct - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias.
Revisó Área de convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes - Programa Es Cultura Local
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel - Contratista Subdirección de las Artes. - Programa Es Cultura Local
Proyectó y suministró información:	Anamaría Saganome Castilla- Contratista Subdirección de las Artes. - Programa Es Cultura Local
Nota: la información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creada por el programa Es Cultura Local.	